

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 048 -2020-GR-JUNÍN/GRDS

Huancayo, 12 AGO 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### VISTO:

El Memorándum N° 948-2020-GRJ-GRDS del 11 de agosto de 2020; Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS del 29 de abril de 2020; Informe N° 26-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 07 de agosto de 2020; Acta de Sesión para Conformación de Recepción y Revisión del Equipamiento Biomédico del 03 de agosto de 2020;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley N° 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS del 29 de abril de 2020, se resuelve APROBAR, el Expediente Técnico del IOARR: "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", CON CUI N° 2485869, cuyo costo total del Proyecto es de S/. 12,762,000.00 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Acta de fecha 03 de agosto de 2020, con la participación de funcionarios y/o responsables acordaron conformar la Comisión de Recepción y Revisión de los Equipos Biomédicos de la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS;

Que, mediante Informe N° 26-2020-GRJ/GRDS/SGDSIO del 07 de agosto de 2020, el Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades, solicita emisión con acto resolutivo de Conformación de Comité de Recepción y Revisión de Equipos Biomédicos según el N° CUI: 2485869;

Que, mediante Memorándum N° 948-2020-GRJ-GRDS del 11 de agosto de 2020, el Gerente Regional de Desarrollo Social, solicita la proyección de la resolución con respecto a la solicitud de reconocimiento a la conformación del Comité de Recepción y Revisión de Equipos Biomédicos contenidas en el expediente técnico del IOARR aprobado con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS y presenta la propuesta de los integrantes;

GRDS	
REG. N°	4253842
EXP. N°	2884572

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 25° y 41° literal c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias, y de acuerdo con las Funciones Específicas del Gerente Regional de Desarrollo Social, según el Manual de Organización y Funciones – MOF del Gobierno Regional Junín; contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS** contenidas en el Expediente Técnico de la IOARR "ADQUISICION DE BOMBA DE INFUSION, CAMA CAMILLA MULTIPROPOSITO TIPO UCI, COCHE DE PARO EQUIPADO Y MONITOR DE FUNCIONES VITALES; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLINICO QUIRURGICO DANIEL ALCIDES CARRION DE HUANCAYO - HUANCAYO DISTRITO DE HUANCAYO, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", aprobado con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS, los cuales están conformados de la siguiente manera:

REPRESENTANTES DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE CLÍNICO – QUIRÚRGICO “DANIEL ALCIDES CARRIÓN”		
HEBERT JANS PALOMINO ELLESCO	DNI N° 46327519	Tec. Electrónimecanico
LUIS ALBERTO ROSALES EGUIA	DNI N° 20068515	Tec. Biomédico
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN “DIRESA”		
JULIO CESAR VILCAÑAUPA HUAROC	DNI N° 47587842	Tec. Electrónico Biomédico
ALAIN MUNARRIZ ESCOBAR	DNI N° 44015659	Sub Gerente de Desarrollo Social e Igualdad de Oportunidades

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que el Comité de Recepción y Revisión de Equipos Biomédicos verifique el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes adquiridos mediante Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Social N° 028-2020-GR-JUNIN/GRDS.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que las actuaciones de los miembros del COMITÉ DE RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, sean con sujeción a la normatividad vigente; bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los miembros del comité, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.**



*[Handwritten Signature]*  
M.C. DARWIN RAÚL VELA SILVA  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 13 AGO. 2020

*[Handwritten Signature]*  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL